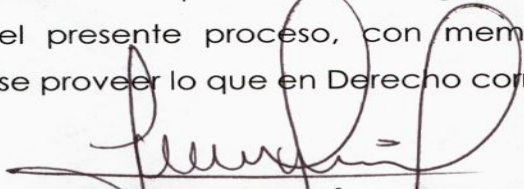


REF: PERTENENCIA 2017-00320

DEMANDANTE: LUIS HERNANDO GARCÍA

DEMANDADO: FELICIANO GARCÍA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 11 de agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial de la apoderada interesada. -Sírvasse proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Villapinzón, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial radicado por la apoderada demandante, en el cual solicita agregar el plano del área del predio, por tratarse de un documento complementario del que no se hace necesario poner de presente el principio de contradicción, en el entendido que el proceso ya finalizó y su función no es otra que la de aclarar lo expuesto en sentencia, este despacho ACCEDE A AGREGARLO, a fin de que forme parte del expediente y se tenga en cuenta en los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 019
DEL DÍA DE HOY 24 de agosto de 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA